SECRETARIA
Junio 21 del 2023

A despacho de la señora Juez el expediente, informándole que las fotos de la valla instalada en el predio que la parte actora pretense usucapir enviadas por el apoderado, no vienen completas y legibles

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 194
RADICACIÓN 2022-00229-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, Junio veintidós (22) del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado por La secretaría y evidenciándose que las fotos allegadas al proceso sobre la instalación de la valla, vienen fragmentadas, es decir, su contenido no viene terminado, este juzgado,

DISPONE:

1°. REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva rectificar dicha falencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 66

Hoy, junio 26 de 2023 se notifica a las partes el Auto 194 de junio 22 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: Junio 27, 28 y 29 de 2023